



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO MUNICIPAL: N° 002863 LA HIGUERA,

29 SET. 2015

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, La Sesión ordinaria N°101 el acuerdo del Concejo Municipal N° 568 de fecha 28 de Septiembre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 17/2015 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de patentes Comerciales, Alcoholes, e Industriales, por recuperaciones de licencias médicas y de intereses por cancelación fuera de plazo de Mobiliario y Otros y patentes mineras a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub.	Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001		De Beneficio Municipal	250.-
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	2.373.-
08	02	008			Intereses	379.-
10	04				Mobiliario y Otros	5.946.-
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.023.-
Total						\$ 14.971.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub.	Asign.	Denominación	Monto M\$
22	04	001			Materiales de Oficina	2.000.-
22	04	009			Insumos Rep. y Accesorios Computacionales	5.000.-
22	08	001			Servicios de Aseo	1.200.-
22	08	002			Servicios de Vigilancia	5.200.-
22	08	007			Pasajes Fletes y Bodegajes	1.571.-
Total						\$ 14.971.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



NOHEMY URIBE IRIARTE
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.



Mario Pizarro Bruzzone
ALCALDE DE LA HIGUERA